

BASES

Premio Sanitas

Bases

Inscripcion

Listado de premiados

Libro "Ser médico es"

Vídeos

[Inicio](#) | [Premio Sanitas](#) | [bases](#)

Términos y condiciones para participar

En esta página puedes consultar los términos y condiciones para participar en los dos Premios Sanitas de este año. Recuerda que puedes inscribirte y optar a ambos premios siempre y cuando cumplas las condiciones de cada uno detalladas más abajo.

Premio Sanitas MIR

- Podrán optar a este premio todos los médicos residentes que finalicen su periodo de formación de postgrado, por la vía MIR, en el periodo 2015, en cualquier hospital docente del territorio español.
- La Comisión Local de Docencia/Unidad de Docencia de cada hospital acreditado, deberá enviar a la Secretaría del Jurado del Premio Sanitas, los expedientes correspondientes al número de candidatos que puedan presentar en virtud de la capacidad docente de su hospital.
La fecha límite para la recepción de expedientes por parte de la Secretaría del Jurado del Premio Sanitas será el 31 de agosto de 2015.
- El Jurado calificador será designado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y estará constituido por siete miembros:

PRESIDENTE

Profesor. D. Alfonso Moreno González
Presidente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

SECRETARIO (CON VOZ Y SIN VOTO)

Dr. José Francisco Tomás
Director ejecutivo Médico de Sanitas

VOCALES

Un representante de Especialidades Médicas, Especialidades Quirúrgicas, especialidades de Servicios Centrales, Especialidades Extra Hospitalarias, Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales, Ministerio de Educación, y la Fundación Sanitas.

El Jurado tendrá en cuenta en la toma de decisión del fallo: los títulos académicos, publicaciones científicas, premios, Doctorado, reflejados en el Formulario de Valoración del candidato M.I.R.
- El Premio consistirá en:
 - 12.100 euros netos en metálico.
 - Estancia de cuatro semanas en centros clínicos en el Reino Unido bajo la coordinación de BUPA (British United Provident Association) en el área de la especialidad del médico ganador. Plan personalizado de desarrollo profesional dentro del cuadro médico de Sanitas e incorporación al mismo, si lo desea el médico premiado, en un período que no exceda los 5 años desde la obtención del premio.
 - Diploma acreditativo del Premio Sanitas expedido conjuntamente por el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Educación, la Fundación Sanitas y el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.
 - El Jurado, opcionalmente, podrá conceder dos accésit de un valor de 3.100 euros netos en metálico para cada uno.
- El Premio no podrá quedar desierto.
- La comunicación del Premio Sanitas a la Comisión Local de Docencia/Unidad de Docencia del Hospital correspondiente y al candidato ganador se realizará en el mes de octubre de 2014. La entrega oficial del premio al candidato ganador tendrá lugar con posterioridad a esta fecha.
- El fallo del Jurado será inapelable.
- La participación en este premio supone la aceptación total de estas BASES

Premio Fundación Sanitas de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER?

Médicos residentes que estén en su último año de formación MIR en cualquier especialidad en España.

Que sea primer o segundo firmante de un trabajo original de investigación relacionado con el área de las enfermedades cardiovasculares, publicado tanto en papel como en formato digital en una revista nacional o extranjera durante el año 2014.

¿QUÉ DEBE PRESENTARSE?

1. Solicitud del premio: la solicitud se realizará exclusivamente on-line a través de la página de premios de la web de la Fundación, www.fundacionsanitas.org, donde encontrarán las instrucciones pormenorizadas para llevarla a cabo.

2. Copia del artículo publicado y la **calificación de la revista** donde se esté publicado, según el baremo de Factor de Impacto, basado en la Science Citation Index (SCI) : se presentará en formato electrónico, y adjunto a la solicitud del premio.

Todos los solicitantes aceptan las bases de la convocatoria, así como el derecho de Fundación Sanitas a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad promocional relacionada con la difusión de esta convocatoria y de la actividad de promoción de la investigación que realiza la entidad.

REQUISITOS

- Artículo original publicado en el año 2013 en revistas científicas nacionales o internacionales. Sólo se podrá presentar un proyecto por servicio o unidad asistencial de cada centro u hospital.
- Para la selección de los trabajos se tendrá especialmente en cuenta:
 - Que la publicación se refiera a trabajos relacionados con el área de las enfermedades cardiovasculares.
 - Aplicabilidad clínica a medio-corto plazo y su nivel de impacto en la salud de la población.
 - Factor impacto de la revista relativo al área de conocimiento a la que pertenece.
 - Actualidad y repercusión del tema objeto del trabajo.
- El plazo de presentación de solicitudes será: del día 1 de abril al día 30 de agosto de 2014.
- Sólo serán aceptadas las solicitudes realizadas on-line a través de la página web de la Fundación Sanitas

RESOLUCIÓN

El Jurado calificador estará formado por los miembros del Jurado del Premio Sanitas al mejor MIR del año:

- Presidente:**

Alfonso Moreno González, presidente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

- Secretario:**

José Francisco Tomás, director ejecutivo médico de Sanitas

- Vocales:**

Un representante de Especialidades Médicas, Especialidades Quirúrgicas, especialidades de Servicios Centrales, Especialidades Extra Hospitalarias, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Fundación Sanitas.

- Las solicitudes serán aprobadas por el jurado del Premio Sanitas, cuya decisión será inapelable y pondrá fin al proceso de selección.
- El Premio no podrá ser declarado desierto siempre que haya alguna persona que cumpla con todos los requisitos exigidos para participar, no así los accésit.
- La Fundación, una vez aprobada la solicitud, comunicará directamente el resultado a los solicitantes que hayan sido elegidos. Los resultados serán igualmente publicados en la página de premios de la web de la Fundación.
- La Fundación no se hace responsable de los conceptos, resultados del estudio u opiniones manifestadas en los trabajos premiados así como de cualquier vulneración de derechos de terceros.

TRATAMIENTO DE DATOS:

- El solicitante se compromete, en relación con los tratamientos de datos que realice durante la concesión del premio, al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD) y a la normativa que desarrolla a la citada Ley Orgánica.
- Deberá implantar y mantener en los ficheros que contengan datos de carácter personal las medidas de índole técnica y organizativa oportunas para alcanzar el nivel de seguridad exigible conforme a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y en cualquier otra norma que lo complemente, modifique o derogue en el futuro, todo ello con la finalidad de garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, dando así cumplimiento a lo exigido por la normativa vigente.

- Todos los datos personales proporcionados, así como cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación entre la Fundación y el interesado, serán incluidos en un fichero, automatizado o no, cuyo responsable es la Fundación Sanitas, (en adelante, la Fundación, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 52. 28042 Madrid), única entidad destinataria de los datos, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la solicitud y en su caso del premio que resultare concedido.
- El solicitante, en caso de facilitar datos de carácter personal de terceros, tras haber informado a dichas personas del contenido íntegro de la presente cláusula, en los mismos términos en que ha sido informado el solicitante, se compromete a obtener el consentimiento expreso de dichas personas cuyos datos vaya a facilitar, para: facilitar sus datos personales a la Fundación para la realización de los tratamientos de datos previstos en la presente cláusula.
- El solicitante, en el caso de que se produzca alguna variación en los datos facilitados a la Fundación para su tratamiento de conformidad con lo previsto en la presente cláusula, lo notificará a la Fundación para que por parte de ésta se proceda a dicha modificación.
- Todos los datos recabados, así como los anteriores tratamientos y cesiones, son imprescindibles para la gestión de la solicitud y/o ayuda.
- La remisión de la solicitud a la Fundación supone la aceptación de las Bases que regulan las mismas. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a FUNDACIÓN SANITAS, al domicilio arriba indicado.